DICTAMEN N° 126/2021

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 22 de diciembre de 2021

Elaboración de Precios Referenciales correspondiente a la Contratación Directa Nº 02/2022 – "ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA ANIMALES - PLURIANUAL - AD REFERENDUM", con ID N° 405.296

1-ANTECEDENTES

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, expide el presente Dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia de los ítems a licitar en el llamado para la Adquisición de Balanceados para animales, para la Dirección de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

Conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, ésta UOC ha obtenido los precios referenciales solicitando cotizaciones a potenciales oferentes vía correo electrónico y adjudicaciones anteriores.

El Articulo 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Conforme a lo actuado, y cumpliendo los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Convocante establece los precios de referencia para el ítem a licitar en el llamado para la Adquisición de Balanceados para animales, para la Dirección de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, adjunto al procedimiento aquí detallado.

Es mi dictamen.

Lic. Fátima Belén Cabañas Piñanez
Jefa del Dpto. de Contrataciones

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO		ID. 393.262		ID. 367.317		Promedio Unitario	Promedio Total
							Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		
1	10121901-002	Balanceado para conejo	Alimento balanceado, peletizado y de tamaño adecuado especialmente formulado para conejos de todas las edades. Proteína bruta (min) 16%, Ext Etéreo (min) 3%, Fibra bruta (max) 12%, Calcio (max) 9%, Fósforo útil (min) 0,7%, Vitaminas y minerales por toneladas del producto: Vitamina A (ui.) 7000000, Vitamina D3 (ui.) 1000000, Vitamina k3 (mg.) 1000, Vitamina E (ui.) 15000, Vitamina B2 (mg.) 4000, Vitamina B6 (mg.) 3000, Vitamina B12 (mcg.) 20000, Acido Pantoténico (mg.) 10000, Biotina (mg.) 70, Colina (mg.) 700, Selenio (mg.) 100, Acido Nicotínico (mg.) 20000, Hierro (mg.) 40000, Cobre (mg.) 10000, Cobalto (mg.) 500, Manganeso (mg.) 35000, Zinc (mg.) 70000, Yodo (mg.) 500, Promotor crec. (mg.) 50.00	Unidad	Bolsa de 25 kg	1	83.850	83.850	80.000	80.000	60.000	60.000	74.617	74.617

Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
Jefa Dpto. de Contrataciones
FCQ - UNA

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
De María Angela Paredes
Ramos Generales – Import. - Export.
Urundey 932 casi Paso de Patria
Cel: 0991-740071/2
distrisancayetano@hotmail.com

Planilla de precio

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1012/1901-002	Balanceado para conejo	Alimento balanceado, peletizado y de tamaño adecuado especialmente formulado para conejos de todas las edades. Proteina bruta (min) 16%, Ext Etéreo (min) 5%, Fibra bruta (max) 12%, Calcio (max) 9%, Fósforo útil (min) 0,7%, Vitaminas y minerales por toneladas del producto: Vitamina A (ui.) 7000000, Vitamina D3 (ui.) 1000000, Vitamina k3 (mg.) 1000, Vitamina E (ui.) 15000, Vitamina B2 (mg.) 4000, Vitamina B6 (mg.) 3000, Vitamina B12 (mcg.) 20000, Acido Pantoténico (mg.) 10000, Biotina (mg.) 70, Colina (mg.) 700, Selenio (mg.) 100, Acido Nicotinico (mg.) 20000, Hierro (mg.) 40000, Cobre (mg.) 10000, Cobalto (mg.) 500, Manganeso (mg.) 35000, Zinc (mg.) 70000, Yodo (mg.) 500, Promotor crec. (mg.) 50.00	Unidad	Bolsa de 25 kg	1	83.850	83.850
								83.850

Sra. María Angela Paredes
Propietaria

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
RAMOS GENERALES - FRUTOS DEL PAIS
Urundey Nº 932 c/ Paso de Patria - Asunción
Teléfax: (021) 599 708 - Cel.: (0991) 740 071/2

CONTRATO Nº 34/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019

CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 – ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA ANIMALES – PLURIANUAL – ID N° 367.317, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, DE MARÍA ÁNGELA PAREDES TRINIDAD.-

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 20 días del mes de agosto de 2019, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 003/2019, de fecha 02 de mayo de 2019, con Cédula de Identidad N° 984.544, en adelante denominada la FACULTAD y la Señora **María Ángela Paredes Trinidad**, con cédula de Identidad N° 375.517, en calidad de Propietaria de la Empresa **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de María Ángela Paredes Trinidad, con RUC 375.517-7,** con domicilio legal en la calle Urundey N° 932 casi Paso de Patria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono N° 021 – 559 708; Celular N° 0991 – 740 071, quien en adelante será denominada EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Balanceados para Animales - Plurianual – ID N° 367.317"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Balanceados para Animales - Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la FACULTAD, y su

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
Urundey Nº 932 c/
Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/2

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana
FCQ - UNA

respectiva notificación.

f) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 310 "Productos Alimenticios" - Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2019; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 367.317.-

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 15/2019 **"Adquisición de Balanceados para Animales - Plurianual"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 1005/2019, de fecha 02 de agosto de 2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Para los fines de éste Contrato se conviene en establecer que el valor máximo es de G 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones) y un valor mínimo de G 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones) para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.----------

Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor máximo de Gs 12.000.000.- (Guaraníes doce millones) y un valor mínimo Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones); y al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor máximo de Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones) y un valor mínimo Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal, conforme se detalla los precios unitarios:

N°	Código de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Presentación	Unid. de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	10121901-002	Balanceado	Balanceado para conejo en crecimiento, en bolsas de 25 kg.	Bolsa	Unidad	1	Supermix (Trociuk)	Paraguaya	60.000	60.000

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
Urundey Nº 932 c/
Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/2

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana
FCQ - UNA

N°	Código de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Presentación	Unid. de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
2	10122101-001	Balanceado	Balanceado para cerdo en crecimiento, en bolsas de 25 kg.	Bolsa	Unidad	1	Supermix (Trociuk)	Paraguaya	60.000	60.000
Precio Total										120.000

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del año 2020.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES:
La entrega de los bienes deberá ser realizada dentro de los 02 (dos) días hábiles, a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante, la cual será emitida de acuerdo a las necesidades de la Institución mediando para ello una Orden de Compra que será remitida vía correo electrónico. ----------
Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario San Lorenzo, debiendo el Oferente adjudicado llamar a la Institución para agendar y/o coordinar el horario de la realización de la entrega.----------
Los bienes adjudicados, deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas mencionadas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del llamado pertinente.------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto máximo del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
Urundey Nº 932 c/
Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/2

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana
FCQ - UNA

rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la D.N.C.P. a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

María A. Paredes Trinidad	**Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann**
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO	**DECANA – F.C.Q.**

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
Urundey Nº 932 c/
Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/2

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO
Urundey Nº 932 c/
Paso de Patria - Asunción
Telefax: (021) 559 708
Cel.: 0991 - 740 071/2

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE BIENES/SERVICIOS Nº 001	O.C. INSTITUCIONAL Nº 001

Nivel de Entidad:	28 UNIVERSIDAD NACIONAL	Fecha de Emisión:	17/05/2021
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA		
ID del Llamado:	393.262	Tipo de Procedimiento	CD
Descripción del Llamado:	PROVISION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES		
Proveedor:	SPG PARAGUAY S.A	RUC:	80082460-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Balanceados aves en bolsas de 25 kg.	Unidad	Trociuk	PARAGUAY	100	88.000	8.800.000
2	2	Balanceados aves , en bolsas de 25 kg.	Unidad	Trociuk	PARAGUAY	100	84.000	8.400.000
3	3	Balanceados para porcinos , en bolsas de 25 kg.	Unidad	Trociuk	PARAGUAY	100	80.000	8.000.000
4	4	Balanceado para conejo, en bolsas de 25 kg.	Unidad	Trociuk	PARAGUAY	150	80.000	12.000.000
5	5	Balanceado para ovinos, en bolsas de 25 kg.	Unidad	Trociuk	PARAGUAY	116	64.000	7.424.000
TOTAL GS.								44.624.000

SON GUARANÍES:Cuarenta y cuatro millones seiscientos veinte y cuatro mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE:	HASTA: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) dias corridos.

LUGAR DE ENTREGA: FIA UNE (Oficina Administrativa, km. 17 ½ Ruta PY02, Minga Guazú

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje:	NO

La administración del contrato estará a cargo de: El Decanato y la Direccion Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 3% del monto total adjudicado

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LINEA PRESUPUESTARIA

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S.PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO
2021	1	0	0	5	312	30	88	10	44.632.000
				TOTAL					44.632.000

	17/05/2021	Mgtr. Sergio Ariel Ulzurrun S. Director Administrativo
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

SPG Paraguay
SOCIEDAD ANONIMA
80082460-1